bre, y de proceder en su consequencia, a q.e se berifique exac
tam.te el serbicio de el Rey; en lo q.e legitim.te les corresponda
satisfacer a la R.l Haz.da con arreglo a lo q.e prescriben los capi
tulos de la R.l Instruccion: y enterada la Villa, de una con
formidad Acordò; q.e para q.e tenga debido efecto lo prebe
nido en dha carta, se pase recado politico a el S.r cura de
esta Parroq.l a fin de q.e los eclesiasticos q.e no hubiesen dado
las relaciones juradas de los tratos, negociaciones, y gran
gerias q.e han tenido desde el año pasado de mill setez.tos
cinquenta, y nuebe hasta el presente inclusibe, lo execu
ten dentro de tercero dia, para que en vista de todas
ellas se proceda a la vista, y rebista de el repartim.to fho
a los eclesiasticos // Y en este estado p.r parte del Sindico se hizo
presente a la Villa, q.e la representacion hecha p.r los comisarios
de el clero no era veridica, respecto a q.e a las partidas repar
tidas a sus indibiduos fueron conformes, y con asisten
cia de los comisarios con arreglo a sus relaciones, y des
pues fueron biniendo los mas de los eclesiasticos à ver
lo q.e se les havia repartido, y muchos se conformaron
con ellas, y a otros, haviendolos oido, se les rebajaron sus
partidas: y se quitò una de ellas por duda q.e se ofrecio,
sin haber alterado posteriorm.te cosa alguna; y en corro
borazion de lo dho q.e los ess.nos de este Ayuntam.to certifi
quen lo q.e supieren en el asunto, y con estas dilix.s se
ocurra con representaz.n a dho S.r Intend.te para q.e enterado
de lo cierto, y el modo de proceder de este Ayuntam.to haçien
do tambien presente a dho S.r Intend.te q.e en dho repartim.to
no ba comprehendida partida alguna de millon, y si
solo por sus tratos, negociaciones, y grangerias, y estas de
ocho años, y su total es de doscientos treinta, y nuebe 10.